

REF.: COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N° 0193 DE FECHA 31/01/2020, QUE APRUEBA NÓMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS, BONO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y BONO POR CAPTACIÓN DE SUBSIDIOS, PARA EL PROYECTO CONDOMINIO PUERTA DEL NORTE, CODIGO 138072 SELECCIONADO EN EL LLAMADO AÑO 2017 PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL, D. S. N° 19, (V. Y U.), DE 2016, ASCUI VILLANUEVA Y OTRAS (OS).

RESOLUCION EXENTA N° 1244

ANTOFAGASTA, 12 DE JULIO DEL 2021.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL. N° 1/19.653 del 2000; La ley N° 19.880 sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos; y sus modificaciones; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de la toma de razón; la Resolución N° 16 de 2020 de la Contraloría General de la República que determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; el D. S. N° 1, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que regula el reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional; el D.S. N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que establece el Reglamento Orgánico de los SERVIU; las facultades que confiere el D.L. N° 1.305 de 1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; La Resolución Exenta RA N° 272/567/2021 (V. y U.) de 23 de febrero de 2021, que me designa con el cargo de profesional de Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, grado 4°; y lo dispuesto en el Decreto Exento RA 272/10/2021, de fecha 10 de marzo de 2021, que establece el orden de subrogancia de SERVIU Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N° 0193 de fecha 31/01/2020, que aprueba nómina de postulantes seleccionados y otorga subsidios Habitacionales del Proyecto "Condominio Puerta del Norte" Código 138072, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales del año 2017, Subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social, D. S. N° 19 (V. y U.) de 2016.
- b. La Nómina de beneficiarios del Proyecto "Condominio Puerta del Norte" Código 138072, ingresados en Sistema Rukan, para el proyecto singularizado en el considerando a) precedente.
- c. El convenio de fecha 15/11/2017, suscrito entre El Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Antofagasta y la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Noval S. A., aprobado por Resolución Exenta N° 4089 de fecha 04/12/2017.
- d. Que la entidad Desarrolladora Inmobiliaria Noval, ha presentado nuevos postulantes de sectores medios, posterior a la Recepción Final de la Dirección de Obras de la I.



Municipalidad de Antofagasta para asociarse al proyecto identificado en el considerando a), de esta Resolución, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Modifíquese el resuelvo N° 4 de la Resolución Exenta N° 0193 de fecha 31/01/2020, en el sentido de modificar el guarismo "174" por "186", en la Asignación de subsidios del Programa de Integración Social y Territorial D. S. N°19 (V. y U.) 2016, y manténgase el guarismo "74" de las familias beneficiadas de los programas habitacionales definidos en el artículo 2° del D. S. N°19 (V. y U.) 2016.
2. Compléntese la nómina de Seleccionados de la Resolución exenta N° 0193 de fecha 31/01/2020, en el sentido de incorporar a las siguientes personas:

SELECCIONADOS: FAMILIAS SECTORES MEDIOS

N°	NOMBRE DEL BENEFICIADO	RUN
1.-	[REDACTED]	[REDACTED]
2.-	[REDACTED]	[REDACTED]
3.-	[REDACTED]	[REDACTED]
4.-	[REDACTED]	[REDACTED]
5.-	[REDACTED]	[REDACTED]
6.-	[REDACTED]	[REDACTED]
7.-	[REDACTED]	[REDACTED]
8.-	[REDACTED]	[REDACTED]
9.-	[REDACTED]	[REDACTED]
10.-	[REDACTED]	[REDACTED]
11.-	[REDACTED]	[REDACTED]
12.-	[REDACTED]	[REDACTED]
13.-	[REDACTED]	[REDACTED]
14.-	[REDACTED]	[REDACTED]
15.-	[REDACTED]	[REDACTED]
16.-	[REDACTED]	[REDACTED]
17.-	[REDACTED]	[REDACTED]
18.-	[REDACTED]	[REDACTED]
19.-	[REDACTED]	[REDACTED]
20.-	[REDACTED]	[REDACTED]
21.-	[REDACTED]	[REDACTED]
22.-	[REDACTED]	[REDACTED]
23.-	[REDACTED]	[REDACTED]
24.-	[REDACTED]	[REDACTED]

TOTAL, FAMILIAS SECTORES MEDIOS: 24

3. **PÚBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA** de nuestro sitio web, por la encargada del Departamento Operaciones Habitacionales de SERVIU, el presente acto administrativo, conforme al procedimiento instaurado mediante resolución exenta N° 507 de fecha 28 de febrero de 2017.



4. La presente resolución no afecta presupuesto del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE



SONYA GIMÉNEZ MUÑOZ
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTORA(S) SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA



V° B° Depto. Jurídico

CFC / APVB / apvb
DISTRIBUCIÓN

- División Política Habitacional-MINVU- DS19 – Ximena Orellana Sepulveda.
- Depto. Operaciones Habitacionales- Christian Flores C.
- Depto. Operaciones Habitacionales- Carpeta Proyecto, Alexis Volados
- Depto. Operaciones Habitacionales- Unidad Subsidio Habitacional Elsa Rojas, Vilma Ventura
- Oficina de Partes SERVIU Región de Antofagasta

